

Doctora

GLORIA CARMENZA PÁEZ PALACIOS

JUZGADO OCTAVO (08) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

E. S. D.

REF. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A.S

Radicado: 2023-0041

Medio de control: Reparación Directa.

Demandante: Yarleidy Lisbeth Avila Medina, Jose Fernando Sánchez Camacho y otros

Demandados: La Nación- Ministerio de Salud, Compensar EPS, Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza ESE, Inversiones Médicas de Los Andes SAS, Departamento de Boyacá - Secretaria de Salud Departamental y Municipio de Tunja

MARÍA CATALINA PACHÓN VALDERRAMA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.050.274 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional número 251.617 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada de la entidad denominada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, en su programa de entidad promotora de salud - **COMPENSAR EPS**, por medio del presente memorial me permito incorporar al expediente los documentos correspondientes a la notificación personal realizada por mi representada a **INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A.S** para que comparezca al presente proceso como llamada en garantía.

Así, como quiera que dentro del expediente no se advierte notificación personal realizada por la Secretaría del Despacho, siguiendo lo establecido en el artículo 199 del CPACA se procedió con la notificación personal a través de mensaje de datos enviado el 17 de enero de 2024 al correo electrónico de notificación judicial contableinversionesmedicas@gmail.com el cual se encuentra registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de la llamada en garantía, acompañado de los documentos que conforman la demanda y el llamamiento y que debían ser objeto de traslado.

De esta manera, adjunto al presente memorial se allegan copia del correo electrónico del 17 de enero de 2024 enviado a **INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A.S**, en tres (03) folios.

De la Señora Juez, con todo respeto.



MARÍA CATALINA PACHÓN VALDERRAMA

C.C. 1.019.050.274 de Bogotá.

T.P. 251.617 del C. S. de la J.

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 199 CPACA - ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMPENSAR Vs. INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A.SEXP.

MARIA CATALINA PACHON VALDERRAMA <MCPACHONV@compensarsalud.com>

Mié 17/01/2024 1:18 PM

Para:'contableinversionesmedicas@gmail.com' <contableinversionesmedicas@gmail.com>

CC:'juridica@clinicadelosandesips.com' <juridica@clinicadelosandesips.com>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

Auto 22 septiembre de 2023 - Admite llamamientos en garantía.pdf; Llamamiento Clínica de Los Andes.pdf; DEMANDA.pdf; Contestación Compensar.pdf;

Bogotá, 17 de enero de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO (08) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

ART.

199 CPACA

Señores

INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A.S

E S. D.

Fecha: 17 de enero de

2024

No. del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia DD MM AA
2023-0041	Reparación directa	22 / 09 / 2023

DEMANDANTES	DEMANDADOS
JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CAMACHO, YARLEIDY LISBETH ÁVILA MEDINA, en nombre propio y en representación de los menores MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ÁVILA, MARTÍN JOSÉ SÁNCHEZ UPEGUI e IAN SANTIAGO ALFONSO ÁVILA, JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ TORRES, MARÍA GLORIA CAMACHO SÁNCHEZ, JOSÉ PRESCELIO ÁVILA y MARÍA AURA MEDINA LEGUIZAMÓN	LA NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD, HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA, INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES SAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, MUNICIPIO DE TUNJA y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR - COMPENSAR EPS

LLAMANTE EN GARANTÍA	LLAMADO EN GARANTÍA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – COMPENSAR EPS	INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES SAS

Por intermedio del presente mensaje de datos le notifico la providencia calendada el 22 de septiembre de 2023, por medio de la cual se admite el llamamiento en garantía.

Se advierte que, de conformidad con el artículo 199 del CPACA, esta notificación personal se considera cumplida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente mensaje de datos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Esta notificación comprende la entrega de las copias y de los siguientes documentos que integran el proceso:

1. Demanda principal
2. Contestación a la demanda principal
3. Copia del llamamiento en garantía formulado por la Caja de Compensación Familiar Compensar en contra de Inversiones Médicas de los Andes SAS, junto con sus anexos
4. Copia del auto del 22 de septiembre de 2023 por medio de la cual se admite el llamamiento en garantía hacia Inversiones Médicas de los Andes SAS.

Atentamente,

MARÍA CATALINA PACHÓN VALDERRAMA
Apoderada General COMPENSAR EPS

Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 199 CPACA - ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMPENSAR Vs. INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A.SEXP.

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@compensarsalud.com>

Mié 17/01/2024 1:18 PM

Para:'contableinversionesmedicas@gmail.com' <contableinversionesmedicas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (70 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 199 CPACA - ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMPENSAR Vs. INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A.SEXP.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

['contableinversionesmedicas@gmail.com'](mailto:contableinversionesmedicas@gmail.com) (contableinversionesmedicas@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 199 CPACA - ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMPENSAR Vs. INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A.SEXP.

**Retransmitido: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMPENSAR EPS EXP.
15001333300820230004100**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@compensarsalud.com>

Jue 24/08/2023 9:44 AM

Para:'contableinversionesmedicas@gmail.com' <contableinversionesmedicas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMPENSAR EPS EXP. 15001333300820230004100;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

['contableinversionesmedicas@gmail.com'](mailto:contableinversionesmedicas@gmail.com) (contableinversionesmedicas@gmail.com)

Asunto: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA COMPENSAR EPS EXP. 15001333300820230004100